PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO DE 2.001

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA 2.001-2003"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución política de Colombia en el *numeral 2° del articulo 313,* el artículo 74 de la Ley 136 de 1.994 y el artículo 40 de la Ley 152 de 1.994,

ACUERDA:

Artículo 1° Adóptese y apruébese el Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia, para el período comprendido entre los años 2.001 y 2.003, como instrumento de planificación permanente, resultado de la coordinación interna y externa de la Administración Municipal y la concertación con los distintos estamentos, de conformidad con un desarrollo destinado a orientar, regular y promover a corto, mediano y largo plazo, las actividades de los sectores públicos y privados en todos los aspectos con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Armenia y utilizar en forma óptima sus recursos. El Plan de Desarrollo estará conformado por las siguientes partes:



PRIMERA PARTE

PARTE GENERAL

TÍTULO I

OBJETIVO, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL PLAN

Articulo 2° Objetivo.

Recuperar el orgullo de los habitantes del Municipio de Armenia de pertenecer a la "Ciudad Milagro de Colombia", el tesón de sus gentes, la dinámica de sus obras y el liderazgo, para que, de la mano con la comunidad lograr recuperar y construir un municipio con sentido humano.

Articulo 3° Principios del Plan de Desarrollo

- El camello se ha convertido en el lenguaje cotidiano en el equivalente del TRABAJO. Camellaremos duro por el municipio.
- 2. **EQUIDAD**: en el municipio de Armenia, todos los habitantes serán iguales ante la ley, no habrá exclusiones de ninguna índole.
- 3. La **DIGNIDAD** del ser humano, se logra cuando se generan los espacios requeridos para su disfrute individual y colectivo. La vivienda, los espacios públicos, el equipamiento urbano, son componentes fundamentales para lograrlo.

- 4. Crear las condiciones requeridas para lograr incrementar el LIDERAZGO y la PARTICIPACIÓN comunitaria, entre los jóvenes, las personas mayores y la sociedad en general para fortalecer el desarrollo del Municipio.
- Será principio fundamental en la formulación y ejecución del presente Plan de Desarrollo, el uso RACIONAL de los recursos ambientales, económicos y sociales para disminuir su desequilibrio y evitar situaciones deficitarias.

Artículo 4° Políticas Generales del Plan de Desarrollo.

- 1. La asignación de recursos públicos de inversión se aplicará con criterios ambientales, sociales y económicos, tales como: empleos generados, atención de población con Necesidades Básicas Insatisfechas y recursos de contrapartida para su financiación. De igual forma se tendrán en cuenta los proyectos que busquen la recuperación, conservación y aprovechamiento sostenibles de los recursos con que se encuentra dotado el municipio.
- 2. La Política Fiscal se orientará hacia la racionalización del gasto de acuerdo a normas legales existentes, mediante estrategias de sentido social, aumento de las rentas propias, mantener la capacidad de endeudamiento del municipio, saneamiento del déficit fiscal y a la gestión de recursos de fomento y financiación con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, que permitan el incremento de la inversión social, de manera que se logren los objetivos de desarrollo económico y social contemplados en el Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia.

- Los barrios y las veredas serán las unidades de interacción de la Administración Pública para incrementar el sentido de pertenencia por el Municipio.
- 4. Se promoverá la recuperación de espacios ambientales para ampliar la oferta de lugares de esparcimiento y de aprovechamiento turístico.
- 5. Los procesos educativos, serán componente orientador de la actitud amable de nuestras gentes.
- 6. La población jóven, será protagonista principal para hacer de la ciudad una expresión cultural.
- 7. La calidad ambiental será un propósito común de la Administración Pública.
- 8. Se integrará a la comunidad en el accionar de las políticas de seguridad ciudadana.

Articulo 5° Estrategias del Plan de Desarrollo.

El Plan de desarrollo del Municipio de Armenia se estructura en cinco estrategias con visión intersectorial, las cuales permitirán que desde cada una de las unidades administrativas se identifiquen los cambios y acciones necesarias para lograr mejorar integralmente la calidad de vida de la ciudadanía.



TÍTULO II OBJETIVO, ACCIONES ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS, METAS Y MECANISMOS

- 1. A CAMELLAR. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y PRODUCTIVIDAD MUNICIPAL
- 2. SALUD INTEGRAL
- CAMELLANDO FUTURO. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA AMAR A ARMENIA.
- 4. ADMINISTRACIÓN AMABLE
- 5. INFRAESTRUCTURA PARA EL DISFRUTE COLECTIVO

CAPÍTULO 1. A CAMELLAR. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y PRODUCTIVIDAD MUNICIPAL

Articulo 6° Objetivo de "A Camellar. Desarrollo Económico Sostenible y Productividad Municipal".

Contribuir para hacer de Armenia un Municipio productor y competitivo dentro de las perspectivas de generación de economías de escala, que propicie la diversificación económica y fortalezca su base productiva, con atractivos para la inversión local, regional, nacional e internacional, fomentando el desarrollo científico y tecnológico.

El crecimiento económico y su expresión de competitividad se enmarcará en una continua búsqueda de sostenibilidad.

Articulo 7° Acciones de "A Camellar. Desarrollo Económico Sostenible y Productividad Municipal".

- Generar empleo directo a famiempresas, microempresas y empresas asociativas de trabajo conformadas por la comunidad, a través de la ejecución de las obras y tareas de inversión social y apoyo a grupos vulnerables que desarrolle el municipio.
- Promover, facilitar y concertar programas y proyectos de desarrollo industrial, agropecuario, agroindustrial, comercial, turístico, de servicios y comercio exterior, así como de cooperación de relaciones externas y horizontales.
- Partiendo de lo particular a b general se pretende recuperar el sentido de pertenencia de los habitantes de la ciudad. Buscando generar empleo en la base misma de la ciudad, los barrios.
- Fomentar las estrategias para desarrollo de los circuitos económicos barriales y la caracterización de zonas económicas homogéneas en la ciudad.
- Fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología como dinamizadores del desarrollo económico y social.
- Impulsar y coordinar políticas, estrategias, planes y programas que garanticen el abastecimiento de alimentos al municipio, los acopios, la distribución y la comercialización.

Articulo 8° Programas de "A Camellar. Desarrollo Económico Sostenible y Productividad Municipal".

1. ARMENIA A LA ORDEN

SUBPROGRAMAS

1.1. Desarrollo Turístico

2. MI MUNDO ES MI BARRIO

SUBPROGRAMA

2.1. Integralidad Barrial

3. COMUNIDAD PRODUCTIVA

SUBPROGRAMAS

- 3.1. Fomento a Fami-Microempresas y Empresas Asociativas de Trabajo
- 3.2. Fomento Artesanal
- 3.3. Empresa Futura
- 3.4. Cultura Empresarial
- 3.5. Implementación de la huerta casera y/o comunitaria

4. DESARROLLO SOSTENIBLE

- 4.1. Integración Regional
- 4.2. Transferencia de Ciencia y Tecnología
- 4.3. Fortalecimiento Institucional Municipal
- 4.4. Control y seguimiento al Desarrollo Económico Sostenible



5. COFINANCIACIÓN

SUBPROGRAMAS

 Convenios con instituciones, fondos y agencias de cooperación nacional e internacional.

Articulo 9° Metas de "A Camellar. Desarrollo Económico Sostenible y Productividad Municipal".

- Educar a los taxistas como guías que conduzcan a los visitantes del municipio por los sitios de interés histórico, recreativo y cultural. Los taxistas son la imagen de la ciudad frente al turista.
- Reconocer los corredores turísticos, que conducen a las veredas de Armenia para que propios y visitantes los disfruten, promocionando en ellas sus fortalezas gastronómicas, culturales y ecológicas para integrar a los visitantes con nuestro bello entorno natural.
- 3. Convertir los parques de Armenia en punto de encuentro y atractivo turístico.
- 4. Generar empleo a través de las obras públicas del Municipio.
- 5. Buscar mecanismos para que las actividades de ornamentación, aseo y vigilancia en seguridad generen empleos a las personas integrantes de cada barrio.



- Elaborar proyectos susceptibles de obtener recursos de cofinanciación, financiación y apoyo de instituciones nacionales e internacionales públicas y/o privadas.
- 7. Generar empleo a través de empresas asociativas de trabajo, que canalicen la inversión social; en actividades de confección y de servicios entre otras.
- 8. Apoyar la creación y desarrollo de empresas productivas en diferentes actividades económicas.
- Contribuir en el desarrollo y diseño de un diagnóstico y Plan de exportaciones del sector agropecuario, agroindustrial, artesanal y de servicios.
- Buscar la ampliación de convenios con el sector académico para orientar el desarrollo económico de la región.
- Fomentar las asociaciones para el cultivo y la comercialización de productos de origen agropecuario orientado al encadenamiento de la producción.
- 12. Buscar la ampliación de la oferta alimentaria en el municipio, a través del fomento a la diversificación agropecuaria y su posterior mercadeo, sin intermediarios, generando mayores beneficios a los productores.
- 13. Establecer programas de autoconsumo básico para la alimentación, con familias del Municipio de Armenia.



 Implementar las huertas caseras o cultivos hidropónicos en los centros de nutrición del municipio de Armenia.

Articulo 10° Mecanismos institucionales necesarios para la ejecución de los programas de "A Camellar. Desarrollo Económico Sostenible y Productividad Municipal".

- Vincular a la comunidad en conjunto con las Secretarías, Departamentos Administrativos y Entes Descentralizados del municipio, a través del programa "MI MUNDO ES MI BARRIO" en la identificación de las necesidades existentes en relación con cada uno de los programas de la estrategia "A camellar. Desarrollo económico sostenible y productividad municipal".
- 2. Integrar las veredas de Armenia y el corregimiento en un conjunto que las enlace como proyecto de desarrollo turístico.
- 3. Incrementar los niveles de subsidiariedad y concurrencia para la financiación de programas y proyectos.
- 4. Asesorar e instruir a empresarios en los diferentes sectores del municipio de Armenia sobre los beneficios tributarios de la Ley Quimbaya.
- 5. Apoyar las acciones de fomento empresarial y generación de empleo realizadas por instituciones públicas y privadas creadas para tal fin.
- 6. Apoyar a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA a través de equipos, herramientas y capacitaciones.
- 7. Se fortalecerá a las diferentes agremiaciones artesanales existentes en el Municipio mediante la capacitación técnica.

- 8. Se motivará a las personas a que se organicen como empresas asociativas de trabajo mediante la capacitación y la asistencia técnica.
- 9. Fomentar la interinstitucionalidad entre autoridades e instancias públicas y privadas para el desarrollo económico y la política ambiental del municipio.

CAPÍTULO 2. SALUD INTEGRAL

Articulo 11° Objetivo de Salud Integral.

Lograr un proceso equilibrado entre el hombre y su entorno, haciendo de Armenia un municipio con ambiente saludable que garantice un desarrollo integral de sus habitantes. "Cuando se habla de una región sana, se está hablando de una región segura. Cuando se habla de una ciudad sana, se está hablando de una ciudad donde da gusto vivir".

Una ciudad saludable integra sus aguas, su aire, su paisaje y la salud del ser humano, en busca de una mejor calidad de vida, disminuyendo el impacto generado por la contaminación por ruido, visual, la generación de residuos sólidos y líquidos, y los conflictos sociales.

Articulo 12° Acciones de Salud Integral.

1. Velar por el mejoramiento continuo de la salud, reducir los riesgos de enfermar y morir, garantizando los procesos de promoción de estilos de vida saludables y prevención de la enfermedad, así como la prestación de los servicios del primer nivel de atención y la complementariedad, proporcionando salud integral a los habitantes de Armenia.

- Promover la participación comunitaria para identificación y control de factores de riesgo en salud pública, así como en el desarrollo del sistema general de seguridad social.
- 3. Brindar la prestación de unos servicios asociados al sector AGUA POTABLE y SANEAMIENTO BÁSICO con criterios de calidad, continuidad, seguridad y confiabilidad de tal manera que se genere bienestar a la comunidad municipal, manteniendo el equilibrio ambiental, protegiendo y desarrollando nuestro entorno.
- 4. Implementar una política municipal de gestión y manejo integral de aguas residuales.
- 5. Fomentar, impulsar y apoyar la cultura y la conservación del patrimonio ambiental del municipio, mediante el trabajo coordinado de la comunidad y de todos los organismos públicos y privados comprometidos con el manejo y conservación de los recursos naturales.
- 6. Evitar o mitigar los riesgos de origen natural o tecnológico, a través de la adopción de estrategias y líneas de acción específicas, que permitan mejorar la capacidad de respuesta de la comunidad y las instituciones, de manera que sea posible el desarrollo de los procesos en las fases de prevención, preparación, mitigación, atención, reconstrucción y desarrollo.
- 7. Incentivar la participación social, comunitaria y ciudadana en búsqueda de la autodeterminación de las comunidades en la intervención de las actuaciones sociales y culturales, a través de la coparticipación civil de las entidades públicas y privadas, para identificar ventajas y oportunidades que conlleven al beneficio de la colectividad de Armenia, en especial de grupos vulnerables.

Articulo 13° Programas de Salud Integral.

1. PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD

SUBPROGRAMAS

- 1.1. Salud y ambiente
- 1.2. Vigilancia en salud pública
- 1.3. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

2. DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

SUBPROGRAMAS

- 2.1. Mejoramiento de la calidad de los servicios de salud
- 2.2. Desarrollo y articulación de la red de servicios

3. DESARROLLO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMAS

3.1. Régimen subsidiado y subsidio a la oferta

4. INVERSIÓN SOCIAL

SUBPROGRAMAS

4.1 Inversión Social

5. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

- 5.1. Eficiencia en la operación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado
- 5.2. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado

- 5.3. Manejo Integral de Residuos Sólidos
- 5.4. Manejo Integral de Aguas Residuales
- 5.5. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (Servicios Públicos Domiciliarios).

6. MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES

SUBPROGRAMAS

- 6.1. Manejo integral del río Quindío y quebradas.
- 6.2. Intervención integral en el Parque la Secreta.
- 6.3. Recuperación, conservación y ampliación del patrimonio ambiental
- 6.4. Educación para la conservación del medio ambiente

7. GESTIÓN LOCAL DEL RIESGO

SUBPROGRAMAS

- 7.1. Prevención y atención de desastres.
- 7.2. Apoyo integral a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y Oficiales.

8. ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD

- 8.1. Desarrollo comunitario
- 8.2. Prevención del consumo de Sustancias psicoactivas
- 8.3. Protección integral a la mujer
- 8.4. Atención Integral a la tercera edad
- 8.5. Atención integral a la población discapacitada
- 8.6. Apoyo a instituciones de cooperación y trabajo social



9. COFINANCIACIÓN

SUBPROGRAMAS

 9.1. Convenios con instituciones, fondos y agencias de cooperación nacional e internacional.

Articulo 14° Metas de Salud Integral.

- 1. Ejecutar el Plan de Atención Básica en Salud, conforme a los lineamientos propuestos por el Ministerio de Salud.
- Aumentar la cobertura de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el municipio de Armenia.
- 3. Diseñar, concertar y promover modelos de prestación de servicios de salud a partir del perfil epidemiológico durante las etapas del ciclo vital.
- 4. Desarrollar la Red de Servicios a la luz del análisis de la situación de la oferta y la demanda en el contexto de garantía de la calidad y cobertura.
- 5. Estimular la participación ciudadana, institucional y comunitaria en la planeación, ejecución y control del sistema municipal de salud.
- 6. Mantener la calidad de agua producida, conservando las condiciones técnicas establecidas en la ley.
- 7. Mejorar los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, de manera que se facilite la prestación oportuna y continua de los servicios al área urbana del municipio.

- 8. Adelantar la expansión de los servicios de acueducto y alcantarillado, teniendo en cuenta criterios de ordenamiento territorial, expansión del Municipio y demanda de servicio por parte de la población.
- Implementar y desarrollar programas de aseo y recolección de escombros con la participación activa de la comunidad.
- 10. Adelantar el manejo integral de residuos sólidos, teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas para el servicio de Aseo y las políticas de aprovechamiento productivo de residuos sólidos.
- Implementar los mecanismos de gestión del Plan de Descontaminación de Aguas Residuales ante el Concejo Municipal.
- Desarrollar los mecanismos de gestión del Plan de Descontaminación de Aguas Residuales.
- 13. Desarrollar y articular acciones de mejoramiento ambiental con instituciones públicas y privadas preocupadas en la conservación, protección y preservación del Río Quindío.
- Generar, mantener y conservar escenarios naturales en el municipio de Armenia.
- 15. Intervenir ambientalmente la microcuenca que recorre el municipio y la extensión del desplazamiento de la quebrada La Florida para conformar un gran sendero ecológico que finalice en el parque de La Secreta.



- Implementar campañas educativas y de socialización orientadas a la formación de una cultura ambiental en el municipio de Armenia.
- Desarrollar campañas masivas de socialización para la prevención y mitigación de riesgos.
- 18. Realizar estudios técnicos y adoptar medidas de mitigación de riesgos, de acuerdo a las amenazas que puedan afectar a la población.
- 19. Adoptar acciones para el mejoramiento de la capacidad operativa de respuesta para la atención de situaciones de emergencia y/o desastre.
- Implementar un sistema de prevención primaria ante el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes del municipio.
- 21. Impartir entre las preadolescente y adolescentes del municipio elementos que les ayuden a identificar, conocer y manejar con responsabilidad su sexualidad.
- 22. Apoyar la búsqueda de soluciones en el ámbito social y económico a las madres cabeza de hogar y población masculina (en condiciones similares).
- 23. Cooperar en el proceso de atención integral a la tercera edad.
- 24. Apoyo a instituciones de discapacitados.
- 25. Brindar cooperación a instituciones de trabajo social y comunitario que operen en el municipio de Armenia.

Articulo 15° Mecanismos institucionales necesarios para la ejecución de los programas de Salud Integral.

- Vincular a la comunidad en conjunto con las Secretarías, Departamentos Administrativos y Entes Descentralizados del municipio, a través del programa "MI MUNDO ES MI BARRIO" en la identificación de las necesidades existentes en relación con cada uno de los programas de la estrategia Salud integral.
- 2. Formular políticas y presentar proyectos ante las entidades competentes, que redunden en prestar servicios más económicos.
- 3. Fortalecer y conformar comités de vigilancia epidemiológica, institucionales y comunitarios.
- 4. Ejercer vigilancia y control del régimen subsidiado y subsidio a la demanda.
- 5. Ejercer la vigilancia y control en la selección de beneficiarios de programa y proyectos institucionales.
- 6. Articular el Plan de Atención Básica con el Plan Obligatorio de Salud.
- 7. Vigilar y controlar los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo de sustancias psicoactivas.
- 8. Coordinar institucionalmente el control de los factores de riesgo identificados.



- Construcción de los indicadores de beneficio-costo de acciones para la recuperación y conservación del medio ambiente, como requisito para la viabilización de proyectos de inversión municipal.
- Implementar acciones de contextualización ambiental de los proyectos de inversión municipal, en especial lo referente a la sustentabilidad, a través del Departamento Administrativo de Planeación y Evaluación Municipal.
- 11. Socializar la problemática ambiental del municipio con la comunidad, tratando de orientar la ejecución de los recursos de manera efectiva.
- 12. Formular planes de manejo ambiental y control urbanístico en la protección de los nacimientos de agua y cauces de guebradas.
- 13. Implementar programas de seguimiento no convencionales, de reciclaje de basuras y manejo de desechos sólidos especiales.
- 14. El diseño y ejecución de programas de educación que favorezcan la construcción de una cultura orientada a la salud integral del municipio.
- Orientar la presente estrategia a los parámetros señalados en el sistema de planificación ambiental municipal del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Fortalecer el apoyo interinstitucional para la materialización de los programas contemplados en la estrategia de salud integral.
- 17. Aprovechar los aportes que en manejo integral de residuos sólidos realice la Empresa de Compostaje del Quindío.

- 18. Actualizar y reorientar de acuerdo con las políticas y necesidades del municipio el Plan maestro de Acueducto y Alcantarillado.
- Hacer efectivo el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos en la aplicación de subsidios a usuarios de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- 20. Validar políticamente ante el Concejo Municipal y los principales accionistas de la EDAR, los mecanismos financieros de gestión del Plan de Descontaminación de Aguas Residuales.
- 21. Buscar la factibilidad económica, política y ambiental de la puesta en marcha de los programas de salud integral.
- 22. Crear un Fondo Municipal y Metropolitano para la compra de áreas de interés estratégico para la protección ambiental del río Quindío.
- 23. Fortalecer el esquema funcional del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, para que a través de sus comisiones operativa, técnica y educativa sean adelantados los programas y proyectos para la gestión local de riesgo.
- 24. Mejorar la infraestructura, capacidad técnica, operativa y administrativa de los Cuerpos de Bomberos.
- 25. Concertar una política de juventud para la ciudad e implementar las consejerías juveniles.



CAPÍTULO 3.

CAMELLANDO FUTURO. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA AMAR A ARMENIA.

Artículo 16° Objetivo de Camellando Futuro. Educación y Cultura para Amar a Armenia.

La importancia de la educación en la política social y en el desarrollo del Municipio, de la Región y del País, consiste en su gran poder sinérgico, ya que cualquier decisión que se tome en términos de política educativa impacta simultáneamente sobre el desarrollo, la competitividad económica, la cultura, el deporte, la recreación, la participación y la vida ciudadana, al igual que sobre las condiciones para la equidad social.

Artículo 17° Acciones de Camellando Futuro. Educación, Cultura, Deporte y Recreación para Amar a Armenia.

1. Formular el Plan de Desarrollo Municipal para el Sector Educativo, es trazar una política de cambio social; que busca afianzar el proceso de reconstrucción económica, social, cultural, deportiva y recreativa del Municipio; así como crear las condiciones para el acceso a la educación, mejorar la permanencia y retención en el sistema, adecuarse organizativa e institucionalmente para responder los retos del desarrollo contemporáneo optimizando el uso de los recursos físicos y del talento humano para alcanzar altos niveles de eficiencia, calidad y equidad social.



- 2. Generar en nuestra ciudad un ambiente que promueva un desarrollo cultural y turístico que nos identifique y permita convertirnos en permanentes difusores de verdaderas actitudes que fomenten la paz.
- Promover actividades deportivas y recreativas en el sector educativo que generen espacios de integración y alegría en la comunidad educativa, proyectando elementos pedagógicos que nos permitan un educando más integral.
- 4. Incentivar la participación social, comunitaria y ciudadana en búsqueda de la autodeterminación de las comunidades y en la intervención en las actuaciones sociales, culturales, deportivas y recreativas a través de la coparticipación civil de las entidades públicas y privadas, para identificar ventajas y oportunidades que conlleven al beneficio de la colectividad de Armenia, en especial de grupos vulnerables.

Artículo 18° Programas de Camellando Futuro. Educación, Cultura, Deporte y Recreación para Amar a Armenia.

1. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA

Se propone fortalecer la oferta del servicio educativo garantizando el derecho a la educación de los ciudadanos, integrando un sistema educativo municipal que cubra a toda la población desde la educación inicial a la post-media; solucione los problemas de alfabetización a los sectores excluidos del sistema y articule la educación con el trabajo y el empleo.



La construcción física de los establecimientos educativos se acompaña con la adecuación institucional para acondicionar la oferta del servicio educativo a la dinámica poblacional de la ciudad. Permitiendo el acceso de la población a los códigos culturales básicos del mundo contemporáneo y atiende a la población con talentos excepcionales.

SUBPROGRAMAS

- Mantenimiento de establecimientos educativos urbanos y rurales de educación formal y no formal.
- Construcción de establecimientos educativos urbanos y rurales de educación formal y no formal.
- Apoyo al servicio educativo especial para la población adulta y/o en extraedad.
- 1.4. Pago de Personal docente y de apoyo al servicio educativo.

2. CALIDAD EDUCATIVA

Introduce mecanismos de coordinación interinstitucional, de capacitación, así como instrumentos de seguimiento y evaluación de los procesos formativos para responder con celeridad y oportunidad a la creciente demanda de formación del mundo contemporáneo.

- 2.1. Mejoramiento de la calidad educativa en los establecimientos educativos de educación formal y no formal.
- 2.2. Dotación de material educativo para los establecimientos educativos de educación formal y no formal.
- 2.3. Dotación de material educativo a población con limitaciones y discapacidades.

3. EFICIENCIA EDUCATIVA

Optimizar el uso de los recursos físicos, financieros, administrativos y del talento humano, mediante la reorganización funcional de la secretaria de educación, el manejo del patrimonio público educativo y la generación de sentido de pertenencia de toda la población con las instituciones y el Municipio. Moderniza la educación municipal integrándola como un sistema organizacional óptimo para vincularse a los requerimientos culturales locales, regionales y nacionales.

SUBPROGRAMAS

- 3.1. Mejoramiento de la eficiencia educativa.
- 3.2. Servicios públicos planteles educativos.
- 3.3. Dotación de mobiliario en los establecimientos educativos de educación formal y no formal.

4. EQUIDAD EDUCATIVA

Interviene sobre las condiciones actuales de inequidad social, posibilitando el acceso al servicio educativo de toda la población en especial a los sectores más vulnerables y con menores recursos.

SUBPROGRAMAS

4.1. Seguridad Estudiantil.



5. PERMANENCIA Y RETENCIÓN EDUCATIVA

Adecuar la prestación del servicio educativo a las condiciones actuales de la demanda de la población y a las tendencias del desarrollo municipal. Convoca para ello a las Comunidades educativas para vincular a los PEIs (Proyectos Educativos Institucionales) con el desarrollo regional, actualizarlos como cartas de navegación e integrarlos con las comunidades en las que prestan el servicio. Esta doble integración con el desarrollo y con las comunidades garantiza la mejora sustancial de la permanencia y la retención de la población en el sistema educativo municipal.

SUBPROGRAMAS

5.1. Permanencia y retención.

6. INVERSIÓN SOCIAL

SUBPROGRAMAS

6.1. Inversión Social

7. ARMENIA A LA ORDEN

SUBPROGRAMAS

7.1. Exportemos nuestra cultura

8. ¡LA CIUDAD... QUE NOTA!

La ciudad convierte a su infraestructura, recursos e instituciones en escenarios para la formación permanente de la población, para el fortalecimiento de la convivencia social y el goce de los deportes. Diseñando programas para la recreación, el fortalecimiento de la vida familiar y el acceso a la cultura.

SUBPROGRAMAS

- 8.1. Promoción del arte y la Cultura
- 8.2. Investigación, Inventario y preservación del patrimonio cultural
- 8.3. Eventos artísticos y culturales
- 8.4. Eventos deportivos y recreativos
- 8.5. Capacitación deportiva y recreativa
- 8.6. Sistema de planeación de la Juventud del Municipio

9. ATENCIÓN NUTRICIONAL

Atiende los requerimientos que para un sano desarrollo requiere la infancia y la juventud más vulnerable del municipio.

SUBPROGRAMAS

9.1 Asistencia nutricional al niño y al adolescente

10. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Crea redes formativas para la vida y la seguridad ciudadana y fortalece la participación de la comunidad en la vida democrática del municipio. Busca que los ciudadanos y las comunidades alcancen altos niveles de autogestión y convivencia civilizada.

- 10.1 Los taxistas patrulleros cívicos
- 10.2 Formación para la participación comunitaria
- 10.3 Apoyo a la participación comunitaria
- 10.4 Educación ciudadana y promoción comunitaria



11. COFINANCIACIÓN

SUBPROGRAMAS

11.1 Convenios con instituciones, fondos y agencias de cooperación nacional e internacional.

Artículo 19° Metas de Camellando Futuro. Educación, Cultura, Deporte y Recreación para Amar a Armenia.

- Creación de una institución educativa con unidad administrativa y virtualidad física que organice legal y curricularmente el servicio educativo para adultos (Nocturno, sabatino y dominical) y/o en extraedad.
- 2. Construcción de estrategias didácticas para la población adulta mediante redes académicas de docentes del sector.
- 3. Adecuación, dotación y administración por parte del Servicio Educativo Especial de las aulas recurrentes que sirven como nodos formativos.
- Diseño curricular de los programas de formación para el trabajo y determinación de campos formativos.
- 5. Reglamentación de una cátedra de formación de una cultura cívica y ciudadana y de turismo.
- 6. Elaboración de un portafolio de asociaciones de padres de familia que estén en disposición de constituir opciones productivas de Fami y micro empresas comunales para la contratación de servicios (tienda escolar,



- restaurante) y la producción de bienes (uniformes, utensilios de aseo) o la generación de empleo (aseo, vigilancia, etc.)
- 7. Determinación de Centros nodales que prestarán el servicio educativo desde el preescolar e implementación de guarderías.
- 8. Conformación y reorganización de REDES de servicios educativos.
- Constitución de Unidades administrativas para la organización de Servicio de los Centros de Recursos.(Laboratorios, Salas de Informática, Bibliotecas, Gimnasios, etc.)
- Constitución de REDES mediante convocatoria a los Consejos Directivos y Rectores de las instituciones educativas para que constituyan equipos de reflexión e investigación de los PEIs (Proyectos Educativos Institucionales)
- Implementación de un sistema de Información Municipal encargada de la difusión de estado del arte de los PEIs (Proyectos Educativos Institucionales)
- 12. Programación de Talleres sobre componentes centrales de los PEIs (Proyectos Educativos Institucionales) (estructura curricular, estrategias pedagógicas, diagnósticos culturales, etc.)
- Diseño y programación de eventos científico-tecnológicos que aseguren la participación de docentes y alumnos en sus diversos niveles.
- 14. Promoción y realización de Seminarios que impacten sobre cada una de las áreas de formación disciplinar.



- Constitución de redes académicas disciplinarias con educadores de la enseñanza básica y media.
- Constitución de comunidades académicas sobre los cuatro núcleos del saber.
- 17. Formulación de proyectos de investigación alrededor de las ciencias sociales, las ciencias naturales, la ética, la estética y otras.
- Realizar convenios con instituciones como ICBF, IMDERA, CORPOCULTURA, UNIQUINDIO y la empresa privada, cajas de compensación familiar, fundaciones, etc.
- 19. Conformar con los actuales Directores de Núcleo, equipos de gestión administrativa, financiera y organizacional que garanticen el óptimo funcionamiento de los programas.
- Realizar convenios con la empresa privada y el sector oficial para la implementación de proyectos de aulas productivas.
- 21. Diseñar coordinadamente con las otras Secretarias un programa de proyectos y actividades adecuado a las condiciones formativas y de madurez de los jóvenes graduandos del Municipio, que desarrolle competencias para la convivencia, la participación, el desarrollo social y el trabajo comunitario.
- 22. Coordinar administrativa y organizacionalmente, mediante la constitución de equipos de gestión en la Secretaría de Educación Municipal, la programación, seguimiento y evaluación de los proyectos.

- 23. Integrar un equipo de Estudio e Investigación Pedagógica que coordine la formulación de instrumentos de evaluación por competencias para los alumnos de básica del Municipio de Armenia.
- 24. Programar y realizar foros, talleres y encuentros municipales para orientar el planeamiento y desarrollo de estrategias pedagógicas sobre competencias para la educación básica.
- 25. Crear un sistema de información Municipal sobre los niveles de desarrollo de las competencias básicas por área e institución para el Municipio de Armenia.
- 26. Vender nuestra cultura (gastronomía, trajes típicos, recursos naturales) al mundo y ser reconocidos a nivel nacional e internacional como una ciudad turística y cultural.
- 27. Ser exportadores de talentos (pintura, teatro, danza, artesanía...) que represente nuestra identidad cultural.
- 28. Inculcar en los cuyabros el sentido de pertenencia y el amor por nuestra tierra y sus expresiones culturales.
- 29. Llevar a cabo actividades recreativas y deportivas en todos los niveles, a través de la programación de eventos y competencias de alta cobertura popular, haciendo énfasis en el deporte formativo y social comunitario, mediante escuelas deportivas, torneos, juegos comunales y veredales, así como la implementación de actividades recreativas.



- 30. Fortalecer el uso de las Unidades Recreodeportivas para ofrecer en sectores estratégicos de la ciudad recursos y programas con una acceso libre a toda la población del municipio.
- 31. Estimular y apoyar a los deportistas que sobresalgan a nivel nacional e internacional.
- 32. Desarrollar seminarios y talleres para la formación de promotores, líderes y actores sociales para el fortalecimiento de la autogestión de programas deportivos y recreativos, a demás del mejoramiento técnico en la calidad de los mismos.
- 33. Generar espacios de participación que contribuyan a la promoción social, económica política, cultural, deportiva y recreativa del joven.
- 34. Sensibilizar al niño y a su grupo familiar, para una adecuada formación espiritual y cultural expresada en la participación comunitaria.
- 35. Fomentar las actividades folclóricas de nuestro país, resaltando valores artísticos para afianzar la identidad y nacionalismo utilizando el tiempo libre.
- 36. Fortalecer los programas de atención nutricional en las escuelas, albergues infantiles y centros de nutrición.
- 37. Contribuir al buen desarrollo nutricional de los niños, niñas y adolescentes escolarizados y desescolarizados del municipio.



- 38. Educar a los taxistas como patrulleros cívicos, integrándolos con sentido de pertenencia con nuestra ciudad para que nos ayuden a vigilarla, de manera que con el apoyo de las autoridades policiales se aproveche la base de comunicaciones que posee e ste sector.
- 39. Coadyuvar en el buen funcionamiento de las organizaciones comunales.
- 40. Capacitar y conformar comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.
- 41. Proporcionar a la población menor trabajadora espacios culturales, recreativos y deportivos.
- 42. Recuperar el Estadio Centenario para disfrute de la comunidad en los partidos de nuestro equipo profesional y como sede de la Copa América.

Artículo 20° Mecanismos institucionales necesarios para la ejecución de los programas de Camellando Futuro. Educación, Cultura, Deporte y Recreación para Amar a Armenia.

- 1. Vincular a la comunidad en conjunto con las Secretarías, Departamentos Administrativos y Entes Descentralizados del municipio, a través del programa "MI MUNDO ES MI BARRIO" en la identificación de las necesidades existentes en relación con cada uno de los programas de la estrategia "Camellando Futuro".
- Diseño de proyectos educativos formales y no formales de alfabetización.
 Construir la planta física de los establecimientos educativos que no se han edificado. Atendiendo para su ubicación a los criterios de subsidiariedad, complementariedad e integralidad.

- 3. Formular políticas y presentar proyectos ante las entidades competentes, que redunden en prestar servicios más económicos.
- Adecuación del servicio a la dinámica poblacional actual de la ciudad de Armenia, extendiendo el servicio educativo a los centros de poblamiento urbano producto de la reconstrucción.
- 5. Gestionar la incorporación a la planta de personal del situado fiscal a los docentes temporales – o por cobertura -, con base en los lineamientos establecidos por la Ley 115 de 1994. Estableciendo un sistema claro para su ingreso, evaluación y continuidad.
- 6. Constituir un "SERVICIO INTEGRADO DE EDUCACIÓN RURAL". Que recoja la experiencia del Caimo en el desarrollo de la Post-Primaria, así como integre los PEIs (Proyectos Educativos Institucionales) rurales confiriéndoles sentido y productividad acorde con el entorno.
 Coordinando desde la Secretaría acuerdos de formación con el SENA, CRQ, Secretaría de Competitividad y desarrollo y Corpocultura, etc.-.
- 7. Formulación de campos formativos para el trabajo y el empleo, que se articulan significativa y productivamente con las condiciones del desarrollo Municipal y Regional.
- 8. Implementación de una política para la educación de adultos que unifique administrativa, financiera y pedagógicamente el servicio educativo de adultos.
- 9. Manejo de la función suprema de Inspección y Vigilancia por parte del Estado para regular legalmente el servicio educativo para los adultos.

- 10. Establecimiento de programas y de aulas especiales en las redes educativas con el apoyo del grupo de orientadores escolares.
- 11. Formulación de campos formativos (Decreto 114 del 96), armónicos con los campos formativos de los docentes del Servicio Educativo Especial (e integración a éste de los docentes con formación en profesiones liberales).
- 12. Definición de nodos de formación (aulas recurrentes dotadas para la formación en labores y oficios).
- Realización de convenios con el SENA, la CRQ, Secretaría
 Competitividad, IMDERA, etc., para el apoyo logístico y formativo.
- 14. Fomento de una cátedra de formación ciudadana y de una cultura cívica que oriente y promueva el sentido de pertenencia y de compromiso con la ciudad, la región y el país.
- 15. Fortalecimiento y/o Constitución de "Cooperativas de prestación de servicios", e inscripción de las mismas ante las Asociaciones de Padres de los establecimientos educativos. Auspicia: Secretaría de Educación y Secretaría de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria.
- 16. Fomento de Micro y Fami Empresas de confección y de alimentos. Auspicia: Secretaría de Competitividad y Desarrollo Socioeconómico, Secretaría de Participación ciudadana y Secretaría de Educación.
- 17. Detección e inventario de los establecimientos educativos que se encuentran localizados en los estratos 1,2 y 3; para proyectar según las



- necesidades la ubicación y adecuación de las aulas con preescolar y guarderías.
- 18. Constitución de Unidades Administrativas desde la Jefaturas de Núcleo para atención de la población beneficiaria.
- Formulación de Proyectos de estudio e investigación sobre prácticas pedagógicas y formulaciones innovadores de currículo y PEIs (Proyectos Educativos Institucionales).
- Constitución de un "Centro de Investigación y de Pensamiento Pedagógico.
- 21. Creación de un sistema de información Municipal.
- 22. Reformulación de los corredores educativos y las redes pedagógicas.
- 23. Creación de un banco de Programas y Proyectos del Sector.
- 24. Realización de un inventario actuarial de los recursos didácticos y pedagógicos de las instituciones educativas de la ciudad.
- 25. Determinación de centros de confluencia de población e instituciones educativas y organización administrativa para la atención de la población e instituciones.
- 26. Determinación de los elementos estructural homogéneos de los PEIs (Proyectos Educativos Institucionales) de las instituciones educativas del municipio de Armenia.

- 27. Programación de Seminarios de Formación permanente para las REDES por parte de Autoridades regionales, Empresa privada y equipos de trabajo pedagógico de carácter regional y nacional
- 28. Programación de simposios sobre disciplinas científico tecnológica de la educación básica y media, con la participación de estudiantes y educadores de la educación básica y media; y sobre los cuatro núcleos del saber pedagógico: educabilidad, enseñabilidad, historia y epistemología de la pedagogía y didácticas de las áreas básicas del saber.
- Diseño de líneas de investigación sobre disciplinas básicas del saber pedagógico.
- Diseñar planes y programas que promuevan la formación en disciplinas deportivas, recreativas y culturales para los niños y jóvenes de la ciudad.
- 31. Convocar a los diversos sectores encargados de programas con la juventud y el deporte para coordinar y focalizar los esfuerzos en torno al deporte, la recreación y la cultura.
- 32. Institucionalizar los centros de educación física formación deportiva y actividades recreativas para el desarrollo de los juegos intercolegiados, festivales escolares, escuelas deportivas y demás programas deportivos y recreativos que beneficien el sector.
- 33. Definición de perfiles laborales de las unidades productivas con que cuentan las instituciones de Educación Técnica.

- 34. Inventariar la capacidad instalada de recursos técnicos-productivos
- 35. Establecer los componentes educativos de las Estrategias y Proyectos del Plan de desarrollo Municipal, diseñar campañas de apoyo y formación ciudadana en las que sea posible el concurso de los jóvenes de grado 11.
- 36. Formular proyectos transversales con cada una de las Secretarías del Despacho, que permitan la vinculación de los estudiantes del servicio social a los programas y proyectos de cada uno de ellos.
- 37. Reorganizar el Servicio Social del Estudiante.
- Estímulo a la creación y desarrollo de redes pedagógicas con docentes por áreas y especialidades (Orientadores, Bilingüismo, Nuevas Tecnologías, Investigación Social y Pedagógica)
- 39. Formular políticas de planeamiento institucional y de formación pedagógica centradas en la formulación y desarrollo de Competencias Académicas, Éticas y de Convivencia para el Municipio de Armenia.
- 40. Aprovechar los medios de comunicación masivos y los avances tecnológicos para promocionar a Armenia como un municipio turístico rico en expresiones culturales.
- 41. Hacer presencia con nuestras expresiones culturales en ferias y exposiciones.
- 42. Estimular la práctica del deporte y la recreación como mecanismo para aprovechar el tiempo e integrar las familias, los amigos y la comunidad en general.



- 43. Conquistar nuestra niñez y juventud con imaginación y atrevimiento para estimular el hábito al deporte y a la recreación; al arte y la cultura; serán el conjunto que harán de nuestra ciudad urbana y rural una nota de ambiente sano.
- 44. Concertar políticas sociales, económicas y culturales con la juventud.
- 45. Acompañamiento a las elecciones de los consejos municipales de la juventud.
- 46. Conformar escuelas de liderazgo democrático juvenil.
- 47. Realizar jornadas de integración artísticas y culturales.
- 48. Apoyar los procesos de las Juntas de Acción Comunal.
- 49. Motivar en los Armenios la participación y vinculación continua con el deporte profesional brindando apoyo permanente que permita generar un sentido de pertenencia y apropiación con las insignias deportivas de la región.

CAPÍTULO 4. ADMINISTRACIÓN AMABLE

Articulo 21° Objetivo de Administración Amable.

Elevar la confianza y el respeto del ciudadano hacia la gestión pública, convirtiéndola en una administración amable, efectiva, transparente y dispuesta a abrir espacios que faciliten la participación ciudadana en la toma de decisiones y el control social sobre la gestión pública.

El ejercicio de la administración con un talento humano capacitado, con sentido de pertenencia, con vocación de servicio en un medio óptimo para su



desarrollo integral, permite el mejoramiento en el desempeño de sus funciones y fortalece la comunicación efectiva y directa con el ciudadano.

Articulo 22° Acciones de Administración Amable.

- Desarrollar planes, programas y proyectos en beneficio de la comunidad, orientados a alcanzar estados de seguridad, convivencia y justicia social, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida, teniendo en cuenta criterios de equidad.
- 2. Partiendo de lo particular a lo general se pretende recuperar el sentido de pertenencia de los habitantes por la ciudad.
- 3. Promover y facilitar un tránsito tranquilo en términos de seguridad vial que permita proyectar una ciudad amable y disminuir los índices de accidentalidad vial, que contribuyan a una mejor calidad de vida y a una mayor confianza en la administración.
- 4. Proteger y administrar los recursos físicos y tecnológicos del municipio de manera que se garantice un eficiente y oportuno servicio a los habitantes de Armenia y una asistencia en servicios generales acorde a las necesidades de las dependencias de la administración.
- 5. Generar cambios a nivel institucional y organizacional que le permitan a los servidores públicos un desarrollo integral.
- 6. Fortalecer los espacios de participación y concertación ciudadana en los procesos que se generen en el desarrollo de la gestión pública.



 Implementar mecanismos que permitan a la administración municipal la recuperación y consecución de los recursos necesarios para el desarrollo de programas de beneficio colectivo.

Articulo 23° Programas de Administración Amable.

1. ARMENIA A LA ORDEN

SUBPROGRAMAS

- 1.1. Servicios de fiscalización y Espacio Público
- 1.2. Jueces de Paz

2. MI MUNDO ES MI BARRIO

SUBPROGRAMAS

2.1. Programas sociales, culturales y recreativos con la comunidad

3. TRANSITO Y TRANSPORTE CON SENTIDO HUMANO

SUBPROGRAMAS

- 3.1. Desarrollo de Reguladores de Tráfico
- 3.2. Fortalecimiento del Transporte Masivo
- 3.3. Promoción y Prevención en Seguridad Vial
- 3.4. Sistemas de Información en Transito y Transporte

4. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA SOCIAL

SUBPROGRAMAS

4.1. Seguridad, vigilancia y apoyo a la justicia



- 4.2. Atención Integral a la población vulnerable
- 4.3. Protección de fauna útil y animales domésticos
- 4.4. Estratificación Socio Económica
- 4.5. Fortalecimiento y operación SISBEN

5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SUBPROGRAMAS

- 5.1. Fortalecimiento institucional municipal
- 5.2. Mejoramiento del clima organizacional
- 5.3. Bienestar Social
- 5.4. Recuperación y protección de bienes muebles e inmuebles municipales
- 5.5. Desarrollo Tecnológico
- 5.6. Calidad en Servicios Generales
- 5.7. Participación establecimientos públicos municipales

6. FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS Y EL DESARROLLO FINANCIERO

SUBPROGRAMAS

- 6.1. Fortalecimiento de las finanzas públicas
- 6.2. Programa de Cultura Tributaria

7. COFINANCIACION

SUBPROGRAMAS

 7.1. Convenios con instituciones, fondos y agencias de cooperación nacional e internacional.



Articulo 24° Metas de Administración Amable.

- Recuperar el espacio público, teniendo en cuenta criterios de concertación.
- 2. Implementar en el municipio la figura de jueces de paz.
- 3. Apoyar a los organismos de seguridad para el cumplimiento de sus deberes.
- 4. Darle a la ciudad una red propia y moderna de semáforos.
- 5. Brindar una adecuada señalización al municipio.
- 6. Establecer e implementar los sistemas de información de SETTA.
- 7. Mejorar la organización del transporte masivo.
- 8. Realizar proyectos educativos en materia de transito, seguridad vial y comportamiento humano dirigidos a peatones, usuarios del servicio público de transporte, a profesionales del volante y reguladores de tránsito.
- Contribuir en la reducción de los índices delincuenciales en el municipio de Armenia.
- 10. Mejorar la capacidad de gestión de las comisarías de familia.
- 11. Contribuir a la resolución de conflictos, entregando respuestas oportunas y centralizadas a los usuarios de la Casa de Justicia.

- 12. Contribuir al proceso de atención de la población carcelaria contraventora y sindicados del municipio de Armenia.
- Asumir los gastos de entierro de personas fallecidas que no tienen dolientes, de quienes carezcan de recursos económicos, de víctimas de desastres y de N.N.
- 14. Atender oportunamente al menor infractor o contraventor, desplazados por la violencia, mendigos y habitantes de la calle y propender por la protección de los Derechos Humanos.
- 15. Cuidar, proteger y defender a los animales contra la crueldad, maltrato, abandono e indiferencia.
- Capacitar al servidor público de tal forma que se involucre en la filosofía de la administración municipal.
- 17. Mejorar las condiciones del ambiente laboral para facilitar en desempeño de la función publica en el marco de la amabilidad y el buen servicio.
- 18. Motivar y valorar a los servidores públicos mediante acciones de bienestar social para ellos y sus familias, que generen creatividad y productividad en su trabajo, y mejor calidad de vida.
- Legalizar los contratos de comodato y de arrendamiento de bienes del Municipio.
- 20. Recuperar espacios propiedad del municipio y estructurar la vigilancia para evitar su utilización por vías de hecho.

- 21. Inventariar los predios propiedad del Municipio y determinar su situación jurídica actual.
- 22. Ajustar los procesos de compra a medidas de uso racional de los recursos.
- 23. Mejorar las condiciones de seguridad de la estructura locativa que conforma la Administración Municipal.
- 24. Consolidar los servicios de apoyo general.
- Equipar los espacios físicos para mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos.
- 26. Implementar la red de servicios informáticos en el municipio.
- Adelantar programas de acercamiento de los contribuyentes a la administración municipal
- 28. Saneamiento fiscal del municipio a través de la disminución de gastos del ente central y sus institutos descentralizados.
- Actualizar la base catastral, jurídico, físico, económico y fiscal del municipio.

Articulo 25° Mecanismos institucionales necesarios para la ejecución de los programas de Administración Amable.

 Vincular a la comunidad en conjunto con las Secretarías, Departamentos Administrativos y Entes Descentralizados del municipio, a través del programa "MI MUNDO ES MI BARRIO" en la identificación de las necesidades existentes en relación con cada uno de los programas de la estrategia "Administración Amable".

- 2. Formular políticas y presentar proyectos ante las entidades competentes, que redunden en prestar servicios más económicos.
- 3. Realizar la reordenación y utilización del espacio público, aprovechando acciones de amoblamiento urbano.
- Aplicar los mecanismos legales establecidos en la Constitución Política, Artículo 247 y la Ley 497 de 1999, para el establecimiento de los jueces de paz.
- 5. Utilizar el Fondo de Seguridad, como mecanismo de apoyo a los organismos de seguridad.
- 6. Realizar el inventario de toda la señalización existente, para programar actividades de instalación y mantenimiento de señales.
- 7. Difundir entre empresas de transporte, compañías de seguro y entidades de todo orden talleres de capacitación en normas de transito, seguridad vial, comportamiento ciudadano y manejo defensivo.
- 8. Formar entre alumnos de 10 y 11 Brigadas Estudiantiles que brinden soporte a las campañas educativas y socialicen lo referente a seguridad vial.
- Optimizar los servicios de SETTA, de manera que se logre competitividad a nivel regional y nacional.
- 10. Establecer convenios interinstitucionales de cooperación con organismos públicos y privados.

- 11. Promover campañas de salud y bienestar que permitan proteger la fauna útil y los animales domésticos.
- 12. Vigilar los predios propiedad del Municipio para evitar la invasión o posesión de los mismos.
- 13. Instalar e implementar equipos, cableado y tecnología necesaria para desarrollar la red de servicios del municipio.
- 14. Fomentar en la población del municipio de Armenia una cultura de carácter tributario que le permita al municipio recaudar oportunamente los impuestos que serán invertidos en el progreso y desarrollo de la ciudad.
- 15. Fortalecer los ingresos del municipio en cuanto al recaudo de los impuestos predial unificado e industria y comercio, mediante la aplicación de la base gravable catastral actualizada.

CAPÍTULO 5. INFRAESTRUCTURA PARA EL DISFRUTE COLECTIVO

Articulo 26° Objetivo de Infraestructura para el Disfrute Colectivo.

Lograr una adecuada estructuración del espacio urbano y rural, de manera que se permita el manejo racional de la densificación poblacional, la dotación de infraestructura social-comunitaria, la estructura necesaria para facilitar los desplazamientos y el uso eficiente del espacio urbano para lograr el disfrute colectivo de los armenios.



Articulo 27° Acciones de Infraestructura para el Disfrute Colectivo.

- Mejorar las condiciones viales del municipio, con la dotación de aceras y andenes y las soluciones a todos los componentes de las vías para propiciar un adecuado tratamiento paisajístico y urbano de los corredores viales de la ciudad, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- 2. Abordar el tema de la vivienda de una manera integral para proporcionar el mejoramiento en la calidad de vida.
- Formular y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos sobre renovación urbana, control físico, mejoramiento urbano y regulación de predios, orientadas al desarrollo de mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio.
- 4. Liderar los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la gestión del desarrollo institucional del municipio con la participación de la ciudadanía.
- Garantizar a la comunidad la prestación eficiente del Servicio de Alumbrado Publico, de manera que se facilite la utilización de la infraestructura desarrollada para el disfrute colectivo.

Articulo 28° Programas de Infraestructura para el Disfrute Colectivo.

1. CORREDORES VIALES

SUBPROGRAMAS

- 1.1. Corredores viales interbarrios
- 1.2. Corredor vial central



- 1.3. Intersecciones y Ordenadores viales
- 1.4. Obras Malla Vial
- 1.5. Mantenimiento vial
- 1.6. Afectaciones
- 1.7. Complejo Vial La Cejita
- 1.8. Facilidades Peatonales
- 1.9. Valorización

2. LAS VEREDAS DE ARMENIA

SUBPROGRAMAS

2.1. Las vías veredales

3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SUBPROGRAMAS

- 3.1. Control Físico y Ordenamiento Urbano
- 3.2. Plan de Ordenamiento Territorial
- 3.3. Sistemas de Información Geográfica
- 3.4. Materialización del perímetro urbano y municipal
- 3.5. Proyectos de infraestructura social

4. VIVIENDA DIGNA Y SEGURA

SUBPROGRAMAS

- 4.1. Vivienda de Interés Social
- 4.2. Esquemas de desarrollo Fondo de Vivienda
- 4.3. Constitución zonas de reserva
- 4.4. Vivienda Rural Productiva



5. ¡LA CIUDAD... QUE NOTA!

SUBPROGRAMAS

- 5.1. Construcción, reparación y mante nimiento de escenarios deportivos
- 5.2. Amoblamiento Urbano
- 5.3. Mantenimiento de parques y zonas verdes

6. PROYECTOS ENERGETICOS

SUBPROGRAMAS

- 6.1. Generación de energía eléctrica
- 6.2. Alumbrado Público

7. COFINANCIACION

SUBPROGRAMAS

 7.1. Convenios con instituciones, fondos y agercias de cooperación nacional e internacional

Articulo 29° Metas de Infraestructura para el Disfrute Colectivo.

- Construir enlaces viales que conformen los corredores viales interbarrios logrando mayor eficiencia del transporte público, en economía de tiempo, combustible, impacto ambiental y descongestión del centro.
- Ejecutar el corredor vial central, que traerá como consecuencia una mayor agilidad en el desplazamiento vehicular, dinamizando el sector comercial y fortaleciendo las posibilidades de empleo mediante su construcción.



- Implementar ordenadores viales, los cuales enlazarán las intersecciones de la malla vial que se han convertido en nudos que obstaculizan el desenvolvimiento del transporte público y privado.
- 4. Ejecutar obras que se encuentren contempladas en el Plan vial de la ciudad.
- 5. Ajustar, adecuar, mantener, reparchar y mejorar obras viales, de manera que se mejore el aspecto físico de la ciudad, como componente que la hará mucho más atractiva a los visitantes y estimulará el sentido de pertenencia de sus habitantes.
- 6. Impulsar y asesorar la autogestión de los propietarios de predios rurales para arbitrar recursos a través de los diferentes gremios económicos de la región que conlleven a la posibilidad de pavimentación de las vías interveredales.
- 7. Implementar una política municipal para redensificar, redesarrollar, renovar y rehabilitar sectores urbanos, que permitan atender la situación de déficit existente y las perspectivas de crecimiento de la población.
- 8. Promover proyectos de vivienda en a zona urbana con énfasis en los programas de vivienda de interés social.
- 9. Orientar a la comunidad que requiera legalizar títulos de vivienda, brindando asesoría técnica y jurídica.
- 10. Asesorar a las asociaciones de vivienda legalmente constituidas.
- 11. Implementar proyectos de desarrollo sostenible en el sector rural, que estimulen el acceso al sector productivo agrario, como fuente de ingresos que mejoren la calidad de vida de la comunidad beneficiada.

- 12. Adecuar, mantener y reformar los escenarios deportivos de la ciudad.
- 13. Embellecer las arterias viales principales, brindando un espacio amable para los ciudadanos.
- 14. Descontaminar visualmente el municipio en lo referente a publicidad exterior.
- 15. Identificar y promover la conservación de sitios susceptibles de ser declarados monumento nacional.
- Desarrollar un sistema de información para la asignación de nomenclaturas como mecanismo de ordenamiento urbano.
- 17. Realizar el control físico de las acciones urbanísticas que ejecuten los sectores públicos o privados en el territorio municipal.
- 18. Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial, evaluar y ajustar los planes vial y de transporte, de acueducto y alcantarillado, analizar el sistema de equipamiento colectivo, salud, educación y proponer corredores ambientales y el embellecimiento de la ciudad de acuerdo a las necesidades de uso del suelo y las actividades económicas y sociales.
- 19. Dotar al municipio de herramientas y sistemas de información geográfica que permitan evaluar y proyectar el desarrollo del municipio.
- Desarrollar proyectos y alternativas de generación de energía por parte del municipio.
- 21. Ampliar los sistemas de alumbrado público de la ciudad.
- 22. Efectuar mantenimiento, restauración y adecuación de alumbrado público.

Articulo 30° Mecanismos institucionales necesarios para la ejecución de los programas de Infraestructura para el Disfrute Colectivo.

- Vincular a la comunidad en conjunto con las Secretarías, Departamentos Administrativos y Entes Descentralizados del municipio, a través del programa "MI MUNDO ES MI BARRIO" en la identificación de las necesidades existentes en relación con cada uno de los programas de la estrategia "Infraestructura para el disfrute colectivo".
- 2. Formular políticas y presentar proyectos ante las entidades competentes, que redunden en prestar servicios más económicos.
- 3. Adquirir los predios necesarios para la ejecución de cualquier obra referente a corredores viales, ordenadores, intersecciones, obras del plan vial, vivienda, recreación, salud, educación y obras de infraestructura social.
- 4. Realizar un muestreo permanente sobre usos del suelo, densidades, alturas de las edificaciones y otros aspectos físico para evaluar las tendencias de desarrollo de la ciudad y proponer modificaciones.
- 5. Creación del Fondo Rotatorio de Áreas de Cesión con destinación específica para adquisición de terrenos para el disfrute público y compensaciones en tratamiento y conservación.

II. PARTE PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 31° Plan Plurianual de Inversiones.

Adóptese el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Armenia para los años 2001 al 2003, el cual hará parte integral del presente Acuerdo con el fin de garantizar la ejecución de los programas que se encuentran en cada una de las estrategias que quedarán así:



79

Artículo 32° Evaluación, seguimiento y control.

Los organismos nacionales, departamentales y municipales de planeación y de control realizarán el seguimiento de gestión y resultados del Plan de Desarrollo y de Inversiones; para lo cual el Departamento Administrativo de Planeación y Evaluación y el Banco de Programas y Proyectos, efectuará la coordinación pertinente, garantizando su cumplimiento; para ello:

 Emitirá informes y conceptos, basado en indicadores de gestión y resultados, respecto a los programas y proyectos del Plan con el fin de conocer su estado de avance.

 Presentará sugerencias para efectuar cambios, modificaciones y ajustes en su gestión y así facilitar el proceso de toma de decisiones.

- Brindará los soportes y asesorías requeridos por las Administraciones Municipal y Departamental para agilizar la eficacia y eficiencia de la gestión.

Artículo 33° Vigencia del Plan.

El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en los salones del Honorable Concejo Municipal de Armenia a los del mes de del año dos mil uno (2.001).

Presidente

Primer Vicepresidente

Segundo Vicepresidente

Secretario General

